JG
PROCESO: **EJECUTIVO**
RADICADO: **2020-00328-00**

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Veintinueve (29) de Septiembre del dos mil veinte (2020)

En escrito repartido a este Despacho, nos correspondió la presente demanda Ejecutiva instaurada por el **BANCO DE BOGOTA**, a través de apoderado judicial contra **EL GURU DE LAS GRUAS & EQUIPOS** y **HENCY SOTO GALVAN.**

Analizado el escrito de demanda, encuentra el Despacho que el escrito fue radicado en el correo electrónico del juzgado el 14 de septiembre del 2020, sin embargo, se aprecia en la hoja de reparto que la misma le corresponde al JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, siendo de conocimiento del mismo estrado judicial y consultado con dicho despacho, la demanda ya se encuentra bajo su conocimiento con el Radicado 2020-00348-00.

Razón por la cual, se hace necesario abstenernos del conocimiento de la acción instaurada y remitir a dicho estrado, los documentos recibidos de la oficina judicial

En consecuencia, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL** de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE del conocimiento de esta acción, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: REMITIR la demanda y sus anexos, al Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga, de conformidad con lo consignado en la motivación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
eaec05b2104533541c276be144909bbc3c01b23bf01a862c7145a48a5ffe07f1
Documento generado en 29/09/2020 04:43:53 p.m.